



Resolución de Secretaría General

Lima, 26 OCT. 2017

VISTOS:

El Memorándum N° 000516-2017-DV-OGA-UCONT de la Unidad de Contabilidad y el Informe N° 000771-2017-DV-OGA-URH de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2014-PCM del 05 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA;

Que, mediante el Memorándum N° 000516-2017-DV-OGA-UCONT, el Jefe de la Unidad de Contabilidad solicita la autorización para el uso de su descanso físico vacacional del 27 de octubre de 07 de noviembre de 2017, motivo por el cual propone que se le encarguen las funciones de Jefe de la Unidad de Contabilidad, a la servidora Liz Rocío Chumbipuma Villa – Profesional IV, mientras dure su descanso físico;

Que, el artículo 51° del Reglamento Interno de Trabajo de DEVIDA, aprobado mediante Resolución de Secretaría General N° 009-2014-DV-SG señala que *“Las vacaciones anuales son los periodos de descanso físico de treinta (30) días calendarios ininterrumpidos con goce de remuneraciones, teniendo en cuenta las necesidades de la entidad y los intereses propios del trabajador. (...) La Unidad de Personal es la encargada de formular el Rol de Vacaciones en coordinación con el Jefe inmediato del trabajador. (...)”*.

Que, mediante Informe N° 000771-2017-DV-OGA-URH, la Unidad de Recursos Humanos precisó que del registro de Control de Asistencia que obra en dicha Unidad Orgánica, el servidor Victor Agustín Genaro Piscocoya Fernández, Jefe de la Unidad de Contabilidad, contratado bajo el régimen laboral de la actividad privada del Decreto Legislativo N° 728, cuenta con saldo vacacional de veinticuatro (24) días del periodo 2015 – 2016, en consecuencia consideró procedente el uso de las vacaciones



solicitadas, del 27 de octubre al 07 de noviembre de 2017 y en su ausencia encargar las funciones de Jefa de la Unidad de Contabilidad a la servidora Liz Rocío Chumbipuma Villa – Profesional IV, contratada bajo la modalidad del D.L. N° 728;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 004-2017-DV-PE, se delega en la Secretaría General la facultad de tramitar, autorizar y resolver, entre otras acciones, el encargo de funciones y todas aquellas que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección del personal adscrito al régimen laboral de los Decretos Legislativos N° 728 y N° 1057;

Con los visados de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; y,

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM; y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 004-2017-DV-PE;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR, del 27 de octubre al 07 de noviembre de 2017, las funciones de Jefa de la Unidad de Contabilidad de la Oficina General de Administración a la servidora **LIZ ROCÍO CHUMBIPUMA VILLA**, contratada bajo el régimen laboral de la actividad privada del Decreto Legislativo N° 728, en adición a sus funciones y sin irrogar mayor gasto a la Entidad.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina General de Administración, a la Unidad de Contabilidad y a la servidora mencionada en este acto resolutivo; así como archivar una copia en su legajo personal.

Regístrese, comuníquese y archívese

 **DEVIDA**
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas


YALILE MARTÍNEZ BELTRÁN
Secretaría General


C. CORDOVA


G. PARADES


A. ZAMBRANO